



Tipo Norma	:Decreto 1687 EXENTO
Fecha Publicación	:22-01-2008
Fecha Promulgación	:11-09-2007
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
Título	:SANCIONA APROBACIÓN PLANO SECCIONAL MESETA MEJILLONES
Tipo Versión	:Unica De : 22-01-2008
Inicio Vigencia	:22-01-2008
Id Norma	:268752
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=268752&f=2008-01-22&p=

SANCIONA APROBACIÓN PLANO SECCIONAL MESETA MEJILLONES

Núm. 1.687 exento.- Mejillones, 11 de septiembre de 2007.- Vistos: el decreto alcaldicio N° 26/2004 - Registro de fecha 06.12.2004; el estudio "Levantamiento Plano Seccional Meseta Mejillones"; el Acuerdo del Concejo Municipal de Mejillones, adoptado en sesión N°29/07 ordinaria, el 18 de agosto de 2007, por el que se aprobó el "Plano Seccional Meseta Mejillones"; lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y lo previsto en el artículo N° 65, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores,

Decreto:

1.- Sanciónase la aprobación otorgada por el Concejo Municipal de Mejillones, al Plano Seccional Meseta Mejillones, compuesto de una memoria explicativa, Ordenanza y planos que lo grafican.

2.- Promúlguese y publíquese en el Diario Oficial el texto íntegro del presente decreto alcaldicio y el Acuerdo del Concejo Municipal.

3.- Remítanse todos los antecedentes a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región.

4.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.- Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde.- Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal.